

PUBLICO

Índice AI: AFR 19/002/2008  
28 de febrero de 2008

Más información (actualización núm. 1) sobre AU 30/08 (AFR 19/001/2008, del 30 de enero de 2008) –  
Juicio sin garantías / preso de conciencia

**REPÚBLICA CENTROAFRICANA**      **Faustin Bambou, periodista**

---

Amnistía Internacional se ha enterado de que el periodista Faustin Bambou quedó en libertad el 23 de febrero de 2008. Su liberación se produjo tras el anuncio, difundido en la radio del gobierno, de que había sido indultado por el presidente François Bozizé.

El 28 de enero de 2008, tras un juicio carente de garantías iniciado el 21 de enero, Faustin Bambou fue condenado a seis meses de cárcel y a pagar una multa simbólica de un franco CFA (moneda de África Central usada en seis países; un franco CFA equivale a 0.2 centavos de dólar estadounidense) por el Tribunal Superior (*Tribunal de grande instance*). Amnistía Internacional considera que Faustin Bambou fue un preso de conciencia, encarcelado por ejercitar su derecho a la libertad de expresión en el desempeño de sus actividades profesionales.

Faustin Bambou fue detenido por unos gendarmes el 11 de enero. Lo recluyeron en la Dirección de Información e Investigación (*Section de recherche et d'investigation, SRI*) y después lo trasladaron a la prisión de Ngaragba, en la capital, Bangui. Fue acusado de incitación a la rebelión, insultos y difamación (*incitation à la révolte, d'injures et de diffamation*). Los cargos se relacionan con un artículo publicado el 21 de diciembre de 2007 en su periódico, *Les Collines de l'Oubangui*, en el que se afirmaba que dos ministros del gobierno habían malversado fondos que podrían haberse utilizado para pagar los sueldos retrasados de los funcionarios del Estado.

El 21 de enero, al iniciarse el juicio, su equipo letrado se retiró de la causa como protesta por la negativa del juez a aceptar su alegación de que la fiscalía estaba abusando de los procedimientos judiciales. El equipo había argumentado que Faustin Bambou debía haber sido acusado en aplicación de las disposiciones de la ley de prensa de 2004 (que protege a los periodistas de ser encarcelados debido a actividades relacionadas con su labor profesional) en lugar de en aplicación de las leyes penales ordinarias. El juicio siguió su curso sin que a Faustin Bambou se le diera la oportunidad de contratar a otros abogados ni se le ofreciera representación letrada alternativa. Los abogados de Faustin Bambou han retirado su apelación contra la declaración de culpabilidad y la pena impuesta.

**No se requieren más acciones. Agradecemos a quienes enviaron llamamientos.**